

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de enero del mil novecientos sesenta, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5484, que nombra a la señorita María Perdomo Vidal, Delegada del Gobierno Dominicano ante el Segundo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención de delito y Tratamiento del Delincuente, en Church House y Carlton House, Londres.

G. O. Nº 8444, del 31 de Enero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5484

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: La señorita Maria Perdomo Vidal, Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República en Inglaterra, queda designada como Delegada del Gobierno dominicano ante el Segundo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del delito y Tratamiento del Delincuente, que se celebrará en Church House y Carlton House, en Londres, Inglaterra, del 8 al 20 de agosto de 1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos sesenta, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5485 que aprueba la determinación de la jurisdicción de las Comandancias de Puertos de la República

G. O. Nº 8454, del 29 de Febrero de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5485

VISTAS las Leyes Nos. 3003, sobre Policía de Puertos y Costas, de fecha 12 de julio de 1951, 4579 del 2 de noviembre de 1956 y 55, del 27 de diciembre de 1938;